



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellin, Junio cuatro (04) de dos mil quince (2015)

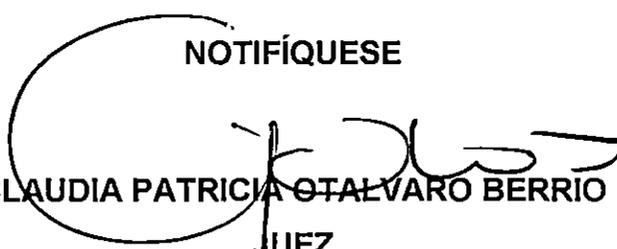
PROCESO	REPETICIÓN
DEMANDANTE	NACION- MINISTERIO DEFENSA- POLICIA NACIONAL
DEMANDADO	NIXON LEÓN LONDOÑO VELASQUEZ
RADICADO	05001-33-33-005-2014-001436-00
AUTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Mediante auto del 15 de mayo de 2015, el Despacho requirió a la parte demandante con el fin de allegar las constancias de envío de los traslados de la demanda al agente del Ministerio Público y a la agencia nacional de defensa jurídica del Estado, así como de la citación para notificación personal al señor Nixon León Londoño.

El 25 de mayo de 2015, tal como consta a folio 39 y siguientes del expediente, la apoderada judicial de la Policía Nacional allega las correspondientes guías de 4-72, dando cuenta del envío de los traslados de la demanda al Procurador 109, a la Agencia nacional y al señor Nixon Londoño. Sin embargo, tal como lo expone la apoderada, dichas entregas no fueron posibles a éstos dos últimos, pese a que las direcciones suministradas estaban correctas.

Así las cosas, el Despacho requiere a la apoderada para que informe qué ocurrió con dichos envíos, es decir, al verificar las direcciones de los remitentes, procedió a tramitarlos nuevamente, o si en caso del señor Nixon Londoño desconoce su domicilio actual; por lo que deberá solicitar dar aplicación al artículo 108 del C.G.P., esto es, ordenar su emplazamiento. Para ello cuenta con el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 84
el auto anterior.

Medellín, 09 JUN 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria